
**RESOLUCIÓN No 032 DE 2018
(22 DE MARZO DE 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DE TODAS LAS
ACTUACIONES PROCESALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS.**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y**

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en sus artículos 267 y siguientes, le otorga autonomía presupuestal y administrativa a las Contralorías, facultando a los contralores para ejercer funciones administrativas propias a su organización.

Que el Decreto 648 de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la función pública, en su artículo 2.2.5.5.51. Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que mediante resolución N° 007 del 23 de enero del 2018, se estableció jornada especial de trabajo los días 27 de enero, 03 y 10 de febrero del año 2018 desde las 7:00 am hasta las 3:00 PM en jornada continua, para los funcionarios de la contraloría municipal de Dosquebradas, con el fin de compensar los días 26,27, y 28 de marzo de 2018, que por motivos de la celebración de la semana santa no se laboraran.

Que en consecuencia se suspenden términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018.

Por lo expuesto anteriormente, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y procesales de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, procesos y actuaciones de la Dirección Operativa Técnica, procesos de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, recursos de apelación y grados de

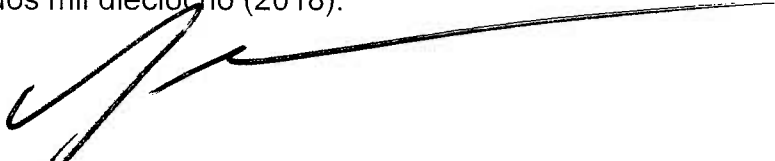
Consulta que se estén surtiendo en los mismos, las indagaciones preliminares, procesos sancionatorios administrativos y procesos de cobro coactivo, derivados de las funciones propias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas durante los días 26,27 y 28 de marzo de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en la cartelera y en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la contraloría municipal a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

José Fernando Cardona Robledo
DOAF

